



Unidad Académica
Caleta Olivia

CALETA OLIVIA, 30 de agosto de 2022

VISTO:

El Expediente Nro. 0104.252/2022-UACO; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la cobertura del Cargo identificado con el Código **224-A045-P** del Área: Secretaría de Extensión, Sector: Apoyo a la Gestión de Proyectos, Agrupamiento: Administrativo de la Unidad Académica Caleta Olivia, Categoría 4 (cuatro) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que por Resolución N° 0585/22-R-UNPA, de fecha 15 de julio de 2022, se convoca a **Concursos Cerrados internos** para el cubrimiento de cargos de la Planta de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, siendo el cargo a cubrir en la UACO:

UUGG	Cargo	Área	Sector	Agrupamiento	Categoría
UACO	224-A045-P	Secretaría de Extensión	Apoyo a la Gestión de Proyectos	Administrativo	4 (cuatro)

Que por Resolución N° 0583/22-R-UNPA se aprueba el Cronograma para la convocatoria y Substanciación de los Concursos para el cubrimiento de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en el marco de la Primera Etapa del Programa de Consolidación de la Planta NODOCENTE;

Que cumplidos los plazos de inscripción que establece la Ordenanza 122-CS-UNPA –*Título V Del llamado a Inscripción – Art. 29*, corresponde consignar la nómina de postulantes que cumplen con los requisitos mínimos y la documentación obligatoria exigidos para la cobertura de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA;

Que operado el cierre y verificado el cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, la autoridad Responsable del trámite eleva el Acta - donde deja constancia de su intervención - a este Decanato;

Que corresponde a este Decanato verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos - tanto en los términos del Artículo 31° de la Ordenanza 122-CS-UNPA, como así los establecidos en la Resolución 0585/22-R-UNPA -, para la presentación de la documentación obligatoria y por instrumento legal, consignar la nómina de postulantes aceptados y excluidos;

Que el instrumento legal que hace referencia el párrafo anterior, deberá hacerse público en la Unidad de Gestión a la que corresponde el cargo a seleccionar, por el plazo de cinco (5) días hábiles;

DISPOSICIÓN Nro. 355/22



**Unidad Académica
Caleta Olivia**

Que este proceso se lleva a cabo de acuerdo con las pautas generales del Título Cuarto - Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) adoptado por Ordenanza 088-CS-UNPA, en el encuadre normativo acordado en negociaciones paritarias de nivel particular homologado por la Ordenanza N° 122-CS-UNPA, y por el Acta Paritaria sobre Concursos NoDocentes en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19;

Que debe emitirse el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

DISPONE

ARTICULO 1º: ADMITIR a los postulantes al cargo identificado con el código **224-A045-P** - Área: Secretaría de Extensión - Sector: Apoyo a la Gestión de Proyectos - Agrupamiento: Administrativo - Unidad de Gestión: UACO - Categoría: 4 (cuatro), que a continuación se citan, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a saber:

Ord.	APELLIDOS	NOMBRES	CUIL
1	CAPIHUARA MACHUCA	Mariela	27-18880382-8
2	ORTIZ	Francisco Andrés	20-26868426-4
3	RODRÍGUEZ	Alba Mabel	27-18643427-2

ARTICULO 2º: TOME RAZÓN Secretaría de Planeamiento de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Notifíquese a los interesados. Dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-




Ing. María Eugenia de San Pedro
DECANA